

Guadalajara, Jalisco 23 de octubre 2014

**Asunto: Carta de Ingreso**

**A la Cadena Productiva de Municipio de Guadalajara, Jalisco para llevar a cabo factoraje o descuento electrónico**

C. Ramiro Hernandez García, Presidente Municipal, Municipio de Guadalajara, Jalisco  
C. J. Jesus Lomeli Rosas, Secretario del Ayuntamiento, Municipio de Guadalajara, Jalisco  
C. Francisco Javier Padilla Villarruel, Tesorero Municipal, Municipio de Guadalajara, Jalisco  
C. Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, Municipio de Guadalajara, Jalisco  
Con domicilio en Av. Hidalgo 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco CP 44100.

En relación con: a) el Convenio para la Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de fecha 03 de junio de 2011, celebrado entre Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo (en lo sucesivo Nafin), y el Municipio de Guadalajara, Jalisco, y b) el Convenio para el Ingreso a Cadenas Productivas que BANSI, S.A. celebró con Nafin el 13 de noviembre del 2002, por medio de la presente se manifiesta el consentimiento e interés de esta Institución Financiera en participar en su cadena productiva, y de esta forma realizar operaciones de factoraje y/o descuento electrónico con sus proveedores o contratistas.

Para tal efecto y conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nafin, hago de su conocimiento los datos de la cuenta en la que se deberán realizar los depósitos de las cuentas por cobrar que fueren objeto de factoraje o descuento electrónico conforme a dicho programa:

A través del sistema SPEI Banco de México transacción Participante – Participante bajo "Otros Conceptos" con el número de institución 40060.

Asimismo, respecto de las cuentas por cobrar que sean objeto de factoraje o descuento electrónico, se manifiesta la conformidad de esta Institución para sujetarse a lo previsto por los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, según corresponda, respecto de los gastos financieros que pudieran generarse.

Adicionalmente le informo de los términos y condiciones aplicables a dichas operaciones de factoraje o descuento electrónico:

**Tasa base:** La que aplique Nafin para este tipo de operaciones.

**Sobre tasa máxima:** La que resulte de adicionar 4.50 puntos porcentuales a la TASA BASE.

**Plazo:** Hasta 180 días.

**Monto a financiar:** Hasta el 100% de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) de los documentos objeto de descuento o factoraje.

El Municipio de Guadalajara, Jalisco depositará los recursos a BANSI, S.A de acuerdo a los siguientes datos:

Titular de la Cuenta	Municipio de Guadalajara, Jalisco
Nombre del Banco donde se Realizará el cargo o abono	BANSI, S.A.
Cuenta CLABE	014 3 001 15803
Moneda	Nacional
Número de Sucursal	101

Vo. B. 


La presente carta, se firma por triplicado a los 23 días del mes de octubre de 2014, correspondiendo un ejemplar a cada una de las siguientes partes: Municipio de Guadalajara, Jalisco. BANSI, S.A v Nafin

**Denominación del intermediario financiero**

014 3 001 15803

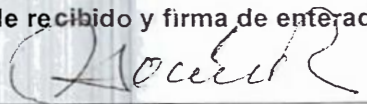
Juan Patrik Castellanos Sturemark  
Director General Adjunto  
BANSI, S.A.

**Acuse de recibido y firma de enterado**



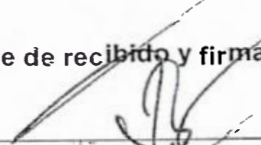
Ramiro Hernandez Garcia  
Presidente Municipal  
Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Acuse de recibido y firma de enterado**



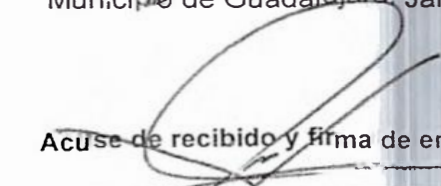
J. Jesus Lomeli Rosas  
Secretario del Ayuntamiento  
Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Acuse de recibido y firma de enterado**



Francisco Javier Padilla Villarruel  
Tesorero Municipal  
Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Acuse de recibido y firma de enterado**



Luis Ernesto Salomón Delgado  
Síndico Municipal  
Municipio de Guadalajara, Jalisco